

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO (BURGOS)

Señores/as asistentes

Concejales electos:

Dña. Margarita Rosa Ortega Flores
D. Francisco Javier Amo Fernández
Dña. María Concepción González Alonso
D. Marcos Millán Díez
D. Raúl Bravo Bravo
D. Sergio Estébanez Alonso
Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza

Secretario-Interventor:

D. Alfredo González Callado

En Basconcillos del Tozo, siendo las doce horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, en cumplimiento de los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos arriba indicados, asistidos por el Secretario-Interventor, que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D. Marcos Millán Díez, Concejales electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación

relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejel electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la unanimidad de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- Dña. Margarita Rosa Ortega Flores (Partido Popular) promete.
- D. Francisco Javier Amo Fernández (Partido Popular) jura.
- Dña. María Concepción González Alonso (Partido Popular) promete.
- D. Marcos Millán Díez (Partido Popular) jura.
- D. Raúl Bravo Bravo (Partido Popular) jura.
- D. Sergio Estébanez Alonso (Partido Socialista Obrero Español) promete.
- Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza (Partido Socialista Obrero Español) promete.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las doce horas y diez minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Basconcillos

del Tozo tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

Dña. Margarita Rosa Ortega Flores (Partido Popular).

D. Sergio Estébanez Alonso (Partido Socialista Obrero Español).

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinario, se procede a continuación a la votación a mano alzada por los Sres. Concejales.

Se contabiliza los votos de la siguiente manera:

VOTOS EMITIDOS: 7

Dña. Margarita Rosa Ortega Flores, candidata del Partido Popular, número de votos: 5.

D. Sergio Estébanez Alonso, candidato del Partido Socialista Obrero Español, número de votos: 2.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de siete y la mayoría absoluta de cuatro, el Presidente de la mesa de edad procede a las doce horas y catorce minutos a proclamar Alcaldesa-Presidenta de la Corporación a Dña. Margarita Rosa Ortega Flores, cabeza de lista del Partido Popular.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, la Alcaldesa se manifiesta de la siguiente manera: promete.

Realizado el juramento/promesa, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo, pasando Dña. Margarita Rosa Ortega Flores a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación Dña. Margarita Rosa Ortega Flores, Alcaldesa-Presidenta, toma la palabra para manifestar que es un placer y un honor seguir en el cargo de Alcaldesa, su disposición para trabajar duro por este Ayuntamiento durante los próximos cuatro años y agradecer la confianza otorgada por los vecinos.

Seguidamente, Dña. Margarita Rosa Ortega Flores, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las doce horas y diecisiete minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario

Fdo.: Margarita Rosa Ortega Flores

Fdo.: Alfredo González Callado